

BOLETIN ECLESIASTICO

Sale este periódico todos los sábados. Precio de suscripción 50 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

DEL

Se suscribe en Leon casa de los SS. Viuda de Miñon é hijos, y en esta ciudad en la redaccion del mismo.

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

No siendo posible, por la escasez de sacerdotes, que todos los fieles cumplan con el precepto pascual dentro del tiempo que prescribe nuestra Santa Madre la Iglesia, el Sr. Gobernador de la diócesis ha tenido por conveniente autorizar á todos los señores párrocos y ecónomos para que puedan dar principio en sus respectivas Iglesias al cumplimiento del precepto en la tercera dominica de la próxima cuaresma, y prorrogarlo, hasta la de Pentecostés inclusive. Del mismo modo S. S. da facultad á los párrocos, ecónomos y demas sacerdotes que les ayuden á confesar en sus parroquias para que durante el tiempo señalado puedan absolver de reservados sinodales á todos los penitentes que se confesaren á fin de cumplir con el precepto. Con esta ocasion S. S. encarga á cuantos ejercen la cura de almas que durante la cuaresma dirijan sus exhortaciones á inculcar á los fieles la necesidad y conveniencia de cumplir

con el precepto pascual; esplicándoles de un modo claro y acomodado á la capacidad de los oyentes las disposiciones que se requieren para hacerlo con fruto: á cuyo fin podrán repetirles la lectura de la Pastoral últimamente publicada por el Ilmo. Sr. Obispo en la parte que trata de esta importante materia. Lo que de orden del Sr. Gobernador se inserta en este Boletin para los efectos consiguientes. Astorga 2 de Febrero de 1853. = *Lic. D. Juan José Fernandez, Secretario.*

El Boletin oficial de la provincia de 31 de Enero último contiene el siguiente edicto.

Nos el Lic. D. Antonio Raymundo Tettamancy, Canónigo Doctoral de esta Santa Apostólica Iglesia catedral, Provisor y Vicario general de Astorga y su Obispado &c.

Por el presente citamos, llamamos y emplazamos á D. Juan José Diaz, notario mayor de nuestro tribunal eclesiástico, para que al pre-

ciso y perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia de Leon, se presente en esta ciudad á desempeñar por sí mismo la notaría mayor que está á su cargo, con apercibimiento que de no hacerlo se procederá á lo que haya lugar hasta declararla vacante, sin mas citarle, ni emplazarle que por el presente lo hace-

mos con señalamiento de estrados en forma, segun que asi lo tenemos mandado por providencia de este dia en el expediente de su razon. Dado en Astorga á veinte de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres.=Lic. D. Antonio Raymundo Tettamancy.=Por mandado de S. S., Manuel del Barrio y Lumeras.

Concluye la relacion de los socios creadores de la Sociedad de Socorros mútuos del clero, cuyos titulos se hallan en la Tesorería de la comision de esta ciudad, inserta en el número anterior.

NOMBRES.

PUEBLOS DE SU RESIDENCIA.

- SS. D. Juan Fernandez Alvarez.
- Miguél Fernandez.
- Ignacio Manuel San Roman.
- Fernando Bermejo.
- Nicolas Martinez.. . . .
- Juan Prada.
- Juan Fernandez Alvarez.
- Juan Mallo.
- Juan del Rio.. . . .
- Juan Rodriguez.
- Antonio Salazar.
- Cayetano Ugidos.
- Francisco Mendez.
- Domingo Gonzalez.
- Salvador Romero.
- Vicente Peña.. . . .
- Alvaro Rodriguez.
- José Rodriguez.
- Santos Alvarez Terron.
- José Alvarez.
- José Sotillo.
- Manuel Herrero.
- Domingo Justel, ecónomo.. . . .

- Lumeras de Ancares.
- S. Pedro de Olleros.
- Villanueva las Peras.
- Santa María y Vercianos.
- Villabeza.
- Friera.
- Lumeras.
- Cirujales.
- Bretó.
- Torneros.
- Bécares.
- Quintanilla de Sollamas.
- Sacaojos.
- Valparaiso.
- Castropepe.
- La Espina.
- Posada.
- Vegapugin.
- Sésamo.
- Foncebadon.
- Espinoso.
- La Torre.
- Sejas.

Angel Fernandez Rodriguez. .
 Juan Fernandez.
 Joaquin Perez.
 Manuel Alvarez.
 Vicente Diez Tejerina, admiti-
 do á solicitud del mismo á
 los socorros espirituales so-
 lamente.

Anoche han llegado, en la silla
 correo, nuestro dignísimo Sr. Obis-
 po y su mayordomo el Sr. D. Ra-
 mon Patron.

Hemos tenido ya el gusto de
 rendirle nuevamente nuestros ho-
 menajes, felicitándonos por el buen
 estado de su salud, y porque, si bien
 á Santiago y Tuy le llamaron ele-
 vadas funciones de su alto minis-
 terio, al paso que experimentó en
 aquella ciudad, con la vista de su
 respetable y querido padre, los ín-
 timos y delicados sentimientos, que
 en situaciones tan especiales dulce-
 mente oprimen las almas sensibles,
 el amor á sus diocesanos y su pas-
 toral solicitud le apremiaban; segun
 hemos visto, por volver á nuestro
 seno y asistirnos inmediatamente
 con su afecto paternal y evangélico
 celo.

Séanos, pues, dado unir nuestra
 espresion á la de la diócesis para
 sentir con profunda emocion, ya el
 placer de su feliz regreso, ya la gra-
 titud que nos inspiran sus bonda-
 des y desvelos.

Al Ilmo. Sr. D. Benito Forcelledo
 y Tuero Obispo de Astorga en su

Astorga.

Idem.

Filiel.

Sta. Marina.

Villamor de Orvigo.

*regreso á la capital de la dióce-
 sis de su viage á Galicia.*

Llega, llega, pastor adorado,
 al redil do te espera impaciente
 esta grey, que, llorandote ausente,
 acrecienta su amor al prelado.

El rumor de los tristes sollozos
 y suspiros que Astorga exhalara
 por tu ausencia, justo es se trocara
 con tu arribo en delicias y gozos.
 Si tu marcha causó la honda pena
 de tenerte en paises lejanos,
 hoy ver puedes en tus Astorganos,
 el amor de que su alma está llena.

Fuera, pues, esa opaca tristura
 que á los mas tu partida causara,
 pues ya ves retratado en su cara
 su placer, su contento y holgura.

Si el amor de los compostelanos
 se demuestra con tanta ovacion,
 no será de mayor intension
 que el cariño de los Astorganos.

Si el Tudense se muestra obsequioso,
 llora Astorga tu ausencia sensible,
 porque le es á su amor imposible
 carecer del pastor bondadoso.

Verdad es que si Astorga cantara
 de su ilustre prelado la gloria,
 nuevos lauros añade á su historia
 ovacion tan insigne y tan clara.

Mas, ¡ó Dios! Sobrepuja el encanto

de gozar de tu amable presencia,
y celar tu preciosa existencia
que no sufra el mas leve quebranto.

Por semanas, por dias, por horas,
por instantes mirar deseaba
en sus muros Astorga al que amaba,
verte aqui, buen pastor, donde moras.

A explicar segun era no acierta
el dolor de tu ausencia sentida,
porque Astorga en ti tiene la vida:
pero Astorga sin tí se halla muerta.

Se pregunta, se inquiere tu estado
con un ansia de amor verdadera,
porque el pueblo Astorgano quisiera
verte siempre, por siempre á su lado.

Llega, pues, y bendice el ganado,
que tus silvos escucha gustoso,
anhelando que al pasto sabroso
le conduzca tu amor y cuidado.

Y despues, buen pastor, que apacientes
tu sumiso rebaño con celo,
jante el Trono de Dios en el Cielo
entre sus escogidos te sientes!!!

(Remitido.)

A. A. D. G.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

--Se confirma la noticia de la circular del Santo Padre á las naciones católicas para que protejan los intereses de nuestros hermanos habitantes de la Bosnia y Hercegovina, y se añade que el Nuncio de S. S. en Austria la habia entregado al ministro de negocios extranjeros, manifestandole la esperanza que anima al Padre de la Iglesia de que el gobierno austriaco, que tanto ha contribuido ya al alivio de aquellos

católicos, continuará siendo su eficaz protector.

--Un decreto del emperador de los franceses de 15 del corriente fija en 50,000 francos la dotacion del arzobispo de Paris, en 20,000 de los demas arzobispos de Francia, y en 12,000 la de los obispos.

--Ha llegado á Roma Mons. Marilley, obispo de Ginebra, de quien digimos en el número anterior, que iba á ponerse de acuerdo con S. S. para poner término en los cantones católicos de Suiza, á los males que les afligen, respecto de los cuales dicen los *Anales Católicos* de Ginebra. «Mientras que la mas bruta inmoralidad esparce á manos llenas en Ginebra odiosos folletos contra la confesion, el protestantismo aleman examina si sería ó no conveniente restablecer la confesion, y esta misma cuestion suscitada en Inglaterra prepara grandes turbulencias en el seno de la Iglesia anglicana. Los católicos en posesion del divino sacramento de la penitencia, origen de tantas virtudes, de tantas reparaciones y de tantos consuelos, tienen el sagrado deber de rogar á Dios por la Inglaterra y la Alemania protestantes, obligada hoy á abrazar otra vez todas las creencias é instituciones católicas.»

--Se asegura que está en visperas de celebrarse un Concordato entre la Santa Sede y el gobierno austriaco.

--Dice un periódico extranjero: Segun noticias, que podemos creer fidelignas, el gobierno piensa restablecer veinte y cuatro de los

principales obispados suprimidos en Francia por el Concordato de 1801.

--Previos los correspondientes ejercicios de oposicion, han sido provistas las cuatro prebendas de oficio de la Santa Iglesia catedral de Plasencia en la forma siguiente:

Lic. D. José María Leal y Fernandez, penitenciario.

Dr. D. Julian Vegas, magistral.

Lic. D. Meliton Ollero, lectoral.

Lic. D. Juan Sanchez, doctoral.

--El arzobispo, abad y cabildo de la Santa y Real Iglesia colegial parroquial del Real sitio de S. Ildefonso ha publicado en 15 de Enero último edicto convocando á la oposicion de la plaza de organista.

--Los PP. de la compañía de Jesus en el colegio de Loyola han re-
puesto, el 26 de Diciembre último, en el altar mayor de su Santo Templo la rica estatua de plata de su Santo Patriarca, que, desde la supresion del colegio, se conservaba en la Iglesia parroquial de Azpeitia. El mismo dia anunciaron á un numeroso concurso, que asistió á esta ceremonia, que el 1.º de Enero empezaría la mision, y que, en los dias que mediaban, los novicios se ocuparian de enseñar la doctrina cristiana á los niños para disponerles á ella. Abierta aquel dia la mision, que puede considerarse como un preludio de las tareas apostólicas á que dichos padres han de consagrarse en nuestras posesiones de Ultramar, la concurrencia fue siempre extraordinaria, el fervor y constancia de los PP. egemplar y

la religiosidad de los habitantes del pais consoladora y admirable. A las 5 y media de todas las mañanas entonaban en lengua vascongada varios niños la *Salve* á la Virgen y Madre de misericordia y Consuelo, se celebraba en seguida el santo sacrificio de la misa: seguia despues una plática de media hora y á las 10 la esplicacion de la doctrina cristiana. A las 2 y media de la tarde nueva y detenida esplicacion doctrinal, himnos al Señor, sermon de media hora y el cántico por niños y novicios de la patética letrilla del *Perdon*. De este modo se han iniciado los PP. jesuitas de Loyola: su caridad y su ardiente celo han recogido los mejores frutos religiosos y las bendiciones de aquellos habitantes, que les profesan el mas alto aprecio. Merecen tambien distinguido elogio el clero y propietarios del pais, porque infatigable aquel ha cooperado eficazmente á los grandes resultados de la mision, y porque estos, ó cerrando sus oficinas, y suspendiendo los trabajos, ó disponiéndoles en forma conveniente, ordenaron la asistencia de sus empleados y dependientes.

--Dice el *Católico*:

El 9 del presente mes, Miércoles de Ceniza en su tarde, entrarán por disposicion de S. Emma. para dar principio á sus ejercicios espirituales en la casa de la mision de San Vicente de Paul los jóvenes eclesiásticos que han de ser promovidos á los órdenes respectivos el Sábado de la segunda semana de Cuaresma.

Tambien serán admitidos á este retiro los señores sacerdotes que voluntariamente deseen hacer en la misma casa los ejercicios juntamente con los ordenandos, solo se les suplica den parte de esta su resolución al superior de la comunidad con tres ó cuatro dias de anticipación.

Asimismo se abrirán ejercicios para los seglares que sientan en si pensamientos de retirarse por algunos dias del bullicio del mundo y tratar seriamente el negocio de sus almas. Si algunos se presentan con este objeto avisando anticipadamente se dará principio al retiro el Domingo 2.^o de Cuaresma 20 de los corrientes.

--Decia ayer un periódico:

«El Sr. D. Pantaleon Monserrat ha aceptado la mitra de Vich para la que hace tiempo fué presentado y que renunció.»

--De La Bisbal escriben con fecha 19 de Enero al *Ancora* de Barcelona:

«*Mision de La Bisbal.*--Situada esta villa en el centro de una rica y populosa comarca siendo cabeza de partido y contando una respetable fuerza militar, un tribunal de primera instancia con unos quince abogados, ocho notarios y muchos escribanos y procuradores; residiendo en ella muchos y ricos hacendados que poseen un teatro magnifico, numerosos cafés y salones de sarao, presentaba un conjunto de circunstancias que hacian la mision importante y necesaria á la par que dificil. Asi que medio siglo habia

trascurrido desde la última. La mision estaba anunciada para el 4 de Enero y á cargo de los reverendos PP. José Mach, Antonio Bataller y José Barceló, de la Compañía de Jesus, residentes en Santa Coloma de Farnés.--Noticioso el presidente de la mision que algunos atolondrados se disponian á celebrar bailes y otros divertimientos, anticipó un dia la mision, abriéndola el 3 con un discurso que disipando varios perjuicios y reanimando á los buenos, hizo que en vez de las demostraciones profanas que estaban proyectadas se trasladase el dia siguiente á la parroquia con una devota y tierna procesion la augusta imagen de María Santísima de la Piedad, á quien el pueblo profesa una especial devocion. Puesta la mision bajo los auspicios de tan piadosa Abogada de pecadores, no podia menos de ir con próspero viento. En efecto, fuera de un sarao insignificante que se tuvo el dia de los Reyes, se abstuvieron los habitantes de todo divertimento profano. Tres ejercicios tenian lugar cada dia: uno muy de mañana, y consistia en un sermon despues de la misa de la santa mision, durante la cual se esplicaban los misterios que en este augusto sacrificio se contienen; otro á las diez y media de la mañana, dirigido, ya á la juventud, ya á las madres de familia, y casi siempre á un escogido y numeroso auditorio; y finalmente al anochecer, dicho el santo Rosario y hecho un punto doctrinal, tenia lugar un patético sermon, ameni-

zándose todo con diferentes cantos y letrillas.--A pesar de que allí muy cerca acababan dos de dichos misioneros de dar una mision en Corsá, no obstante lo magestuoso de estos religiosos actos, lo sólido y ameno de las doctrinas, la union y elocuencia de los sermones junto con la agradable variedad de las funciones, atrajo presto tan crecido auditorio, que aquella vasta y despejada Iglesia no podia contenerlo. Tuvieron, pues, que inventarse varios medios, ya para predicar á tanto gentío sin peligro de disturbio alguno, ya para atraer hasta los mismos que se mostrasen indolentes ú hostiles á la mision. Para este objeto, ora los misioneros sorprendian los ánimos en diferentes misas con breves y patéticas exhortaciones; ora hacian por la tarde dos funciones una para los forasteros especialmente, y otra para los habitantes de la villa; ya predicaban en castellano para la clase mas culta é instruida, ya á los hombres solos con exclusion de las mugeres; mas cualquiera partido que adoptasen, raras veces por la noche podia aquel vasto recinto contener el inmenso auditorio que acudia. Oida con tanta avidez la divina palabra tres y mas veces al dia durante dos semanas consecutivas, y fecundizada con la benéfica influencia de la Virgen de la Piedad, no pudo menos de producir copiosísimo fruto. Ya en la fiesta de la Epifanía presentóse una tierna y numerosa juventud dispuesta con instrucciones especiales ofreciendo al Niño Dios

el mas precioso de todos los dones, una comunión ferviente; comenzando desde aquel dia á brotar los raudales de la divina misericordia, y acorriendo todos á las fuentes purísimas del Salvador para hallar la paz, alegría y felicidad que en vano buscaran en las cenagosas aguas de placeres mundanos. Casi todos querian purificar sus almas por medio de una confesion general; muchos que desde la supresion de los conventos y aun de tiempo mas remoto no se habian reconciliado con Dios, hiciéronlo con indecible contento: otros hacian costosos sacrificios no menos gloriosos á la religion que consoladores al cristiano generoso que los practica. En una palabra, ora se mire la devoción con que los pueblos vecinos precedidos del párroco volvian á sus casas rezando el rosario; ora se atiendan las dos comuniones generales tan numerosas, que añadidas á las particulares ascienden á 4,000 las sagradas hostias distribuidas durante la mision; ora se consideren las copiosas lágrimas que vertia el auditorio al consagrarse á la Madre de la Piedad; ora se observe la brillante iluminacion y magnífica procesion con que en medio del profundo recogimiento y de mas de 600 luces y hachas volvia la Virgen á su santuario, y todo esto obtenido á despecho de las pasiones y del infierno que parecia agotar sus recursos para impedir el fruto de la santa mision, todo esto nos obliga á exclamar, ¡oh religion santa! ¡qué admirable y prodigiosa

eres! ¡cuán mágico es tu poder! ¡cuán felices son los que oyen tu celestial doctrina, y practican tus divinos preceptos!!!»

--En 21 de Enero ha sido nombrado, previa oposicion, canónigo magistral de la Iglesia de Ciudad-Rodrigo, D. Deogracias Casanueva.

--Cuatro son los señores opositores á la lectoral de Segovia.

Lic. D. Santos Muñoz, párroco.

Lic. D. Juan Valentin Bengoa, catedrático.

Lic. D. Camilo Labrador, id.

Lic. D. Julian Sainz Reinosa, vicedirector del conciliar de Burgos.

ANUNCIOS OFICIALES.

La *Real cámara eclesiástica* publica en 2 del actual las vacantes siguientes:

Una canongía de gracia en la santa Iglesia metropolitana de *Toledo*, otra en la metropolitana de *Sevilla*, otra en la sufragánea de *Guadix*, un beneficio asistente en la de *Leon*, y una conongía de gracia en la colegial de *Soria*.

Los aspirantes á las dos primeras han de reunir los requisitos prevenidos en el art. 7.º del Real decreto de 25 de Julio de 1851 para la primera categoría, que comprende á los dignidades de Iglesias sufragáneas, que lleven 32 meses de residencia y á los canónigos de las

mismas que teniendo grado mayor cuenten cuatro años y medio, ó sin él seis de residencia, igualmente que á los indicados en los arts. 17 y 18 del citado Real decreto.

Los que se muestren á la de *Guadix* han de reunir las condiciones prevenidas en el art. 8 de dicho decreto, que comprende los canónigos de oficio de colegiatas que lleven 32 meses de residencia y á los de gracia que con grado mayor lleven cuatro años y medio ó seis sin él; igualmente que á los indicados en los arts. 17 y 18 del repetido decreto.

Los que aspiren al beneficio de la de *Leon* han de reunir los requisitos prevenidos en los arts. 11 y 12 del mismo decreto para la primera categoría, que comprende á los que hubiesen sido curas en curato propio urbano por espacio de 32 meses, teniendo el grado de bachiller en ciencias eclesiásticas y por cuatro años en su defecto.

Para la canongía de la colegial de *Soria* se exigen los requisitos prevenidos en el art. 9.º para la primera categoría, que comprende á los beneficiados de Iglesias sufragáneas, bachilleres y con 3 años de residencia, ó cuatro sin el grado.

Señala el término de un mes para la admision de memoriales, á los que acompañarán los pretendientes un extracto impreso de sus méritos y carrera.